

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 115-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 21 de marzo de 2017.**

Visto, el **Proveído N°107 -2017-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 15 de Marzo de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 16 de Marzo de 2017, en la que Adjuntan los **Oficios N°075, 077, 078 -2017-UPG-FIQ-UNAC**, de la M. Sc. María Estela Toledo Palomino, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ingeniería Química, en que remiten el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química con Resolución N° 01, 02, 03 -2017-UPG-FIQ-UNAC de fecha 15 de febrero de 2017 de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas...(Sic)".

Que el **Art° 205° inciso 205.05° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que: El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado... (Sic)".

Que, visto el **Proveído N°107 -2017-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 15 de Marzo de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 16 de Marzo de 2017, en la que Adjuntan los **Oficios N°075, 077, 078 -2017-UPG-FIQ-UNAC**, de la M. Sc. María Estela Toledo Palomino, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ingeniería Química, en que remiten el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química con Resolución N° 01, 02, 03 -2017-UPG-FIQ-UNAC de fecha 15 de febrero de 2017 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 21 de marzo de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, según como se detalla a continuación:

0 1	M. Sc. María Estela Toledo Palomino	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO
0 2	Dr. JULIO CÉSAR CALDERON CRUZ	COORDINADOR DE LA MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO.
0 3	Mg. CALIXTO IPANAQUE MAZA	COORDINADOR DE LA MESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA
0 4	Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE	COORDINADOR DE LA MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/EJZV/bor

TRC1152017



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Escuela de Posgrado**

.....  
Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez  
Secretario Académico (e)